

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido para cubrir una plaza de Oficial primero administrativo en la Jefatura Regional de Costas del Norte, en Santander.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 del mismo mes), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a los aspirantes admitidos, según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero pasado, al concurso para proveer una plaza de Oficial primero administrativo en la Jefatura Regional de Costas del Norte, en Santander, para el día 23 de marzo próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los aspirantes en los siguientes Gobiernos Civiles, ante la Mesa que se constituirá en cada uno de ellos por el señor Secretario general, asistido por dos funcionarios técnicos de los mismos: En Granada, doña Marta Puente Piquero; en La Coruña, don Alfonso Guitián Pérez y don Jerónimo Luis Zaera Lado; en Santander, don Angel González Forcada, doña María Teresa López Faci, doña María Luisa Ezcurra Blanco y doña María Luisa Suárez Abeleira, y en el de Soria, don Isaac Vivanco Zorrilla.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 24 de febrero de 1966.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer dos vacantes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas de esta provincia.

En cumplimiento del acuerdo dictado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas con fecha 21 de enero de 1966 y, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y concordantes del Decreto de 12 de diciembre de 1958 sobre reglamentación de los Habilitados de Clases Pasivas, se convoca por esta Delegación de Hacienda concurso para cubrir dos vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de la demarcación de Zaragoza.

Para la admisión al citado concurso los interesados deberán dirigir sus solicitudes, escritas de su puño y letra, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Zaragoza, acompañando a las mismas la siguiente documentación:

1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad y, en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.716 del Código Civil, autorización marital bastante.

2.º Certificación de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.

3.º Título de Habilitado de Clases Pasivas expedido a nombre del solicitante.

4.º Declaración jurada de: mismo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 14 y 16 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

5.º Certificación de estar inscrito como Habilitado de Clases Pasivas en el Colegio de Habilitados respectivo.

6.º Justificación de los méritos alegados en la instancia.

7.º Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», formándose por esta Delegación de Hacienda lista de admitidos al concurso que se dará a conocer a los interesados previamente a la resolución del mismo.

Zaragoza, 26 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en la Escala Técnica.

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de la Escala Técnica, esta Jefatura Central de Tráfico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes de las normas de Régimen Jurídico, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de septiembre de 1962, y de acuerdo con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien convocar oposiciones para ingreso en la Escala Técnica con arreglo a las siguientes normas:

I.—NORMAS GENERALES

1. Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir 16 plazas de funcionarios de la Escala Técnica, más las que se produzcan antes de la iniciación del tercer ejercicio, sobre Derecho y Técnica de la Circulación, teniendo en cuenta las necesidades del Servicio. De estas vacantes, el 40 por 100 se reservan al turno restringido entre funcionarios de la Escala Ejecutiva que reúnan los requisitos necesarios, y el resto se saca al libre, imputándose a este último las que no resulten provistas por aquél, de conformidad todo ello con lo prevenido en el artículo 16 de las normas de Régimen Jurídico, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1962.

2. Estas plazas están dotadas con el haber de 25.200 pesetas anuales y demás devengos complementarios que reglamentariamente corresponda.

3. La convocatoria se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y por las del Reglamento de Oposiciones y Concursos de funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

4. La fase de la oposición comprende tres ejercicios eliminatorios, más uno de mérito de carácter voluntario de idiomas.

II.—REQUISITOS

5. Podrán ser admitidos a las pruebas selectivas que en esta Resolución se establecen, en turno restringido, aquellos funcionarios de la Escala Ejecutiva de esta Jefatura Central de Tráfico que reúnan, cuando termine el plazo de presentación de instancias, las dos circunstancias de estar en posesión del título universitario o de enseñanza técnica superior o tener los estudios reglamentarios para obtenerlo, y llevar dos años de servicios.

6. Al turno libre podrán acudir quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español de uno u otro sexo.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad y no pasar de los cuarenta el día que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión de título universitario o de enseñanza técnica superior, o tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor, o condenado por delitos dolosos.

e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.